En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), ubicado en Avenida Sierra Leona No. 555, Fraccionamiento Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:13 horas del día 24 de mayo de 2018, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal de Comunicación Social, para llevar a cabo Sesión de Trabajo convocada por su Presidente, Consejero Electoral Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, a fin de desahogar los puntos establecidos en el orden del día, mismos que a continuación se detallan:

1.- Lista de asistencia y establecimiento del quorum.

2.- Aprobación del orden del día.

3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2018.

4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2018.

5.- Informe del presupuesto que se ejercerá para la realización de los debates organizados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para las presidencias municipales de Matehuala, San Luis Potosí y Ciudad Valles.

6.- Seguimiento a los Acuerdos generados en la Mesa de Representantes para la organización, promoción y difusión de debates para el proceso electoral 2018, o en su caso toma de los mismos.

7.- Informe de contestación a escritos recibidos por la Comisión de Temporal de Comunicación para la realización de debates no organizados por autoridades administrativas electorales.

7.- Asuntos Generales.

Se tomó lista de asistencia y se encontraron presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos en su calidad de presidente, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y Edmundo Fuentes Castro en su calidad de consejeros comisionados; así como la secretaria técnica, L. C. C. Ruth Ramírez Torres; declarándose presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión, existiendo quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos.

Como invitado a la reunión de comisión, estuvo presente el consejero Marco Iván Vargas Cuéllar.

Acto seguido se dio lectura al Orden del Día, misma que fue aprobada por los consejeros electorales comisionados.

Enseguida, se dio lectura a las actas de sesión ordinaria y extraordinaria de fechas 26 de abril y 04 de mayo de 2018, respectivamente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Al abordar el punto central del orden del día, referente al informe del presupuesto que se ejercerá para la realización de los debates organizados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para las presidencias municipales de Matehuala, San Luis Potosí y Ciudad Valles; la secretaria técnica, Ruth Ramírez Torres presentó el desglose de gastos que se generarían por concepto de los debates públicos autorizados por el Pleno del CEEPAC el cuál se anexa a la presente acta.

El presidente de la Comisión Temporal de Comunicación, Rodolfo Aguilar Gallegos, refirió que a f in de dar mayor certeza en el ejercicio del gasto, se preguntó mediante oficio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas la cantidad total autorizada por el Pleno del Organismo Electoral para los debates públicos.

Destacó que el 17 de mayo de 2018, la Dirección de Administración y Finanzas hizo de conocimiento de la Comisión que con fecha 15 de febrero de la presente anualidad se aprobó la adecuación al presupuesto de egresos del proceso electoral 2018, en la que se autorizó para el proyecto de debates un monto de $581,628.42 (Quinientos ochenta y un mil seiscientos veintiocho pesos 42/100).

Explicó que a fin de poder planear el trabajo logístico de la realización de los debates, se había estado trabajando a través de la Jefatura de Producción de la Dirección de Comunicación, con dos televisoras que generaran la señal principal y de respaldo con las que se podría realizar la transmisión en vivo para televisión y radio del Debate Municipal de San Luis Potosí.

Explicó que el desglose del presupuesto presentado contenía a detalle cada una de las necesidades que requiere el área de producción para la realización de los tres debates para la presidencia municipal de Matehuala, San Luis Potosí y Ciudad Valles.

El consejero comisionado destacó además que se realizó un cuadro detallado de funciones de cada una de las televisoras a contratar considerando condiciones técnicas, calidad en el servicio y sobre todo la garantía de generar una amplia difusión del debate de San Luis Potosí. (Dicho esquema se anexa a la presente acta)

Consideró necesario decidir el procedimiento mediante el cual debería iniciar la contratación de las dos televisoras que desde el punto de vista técnico reunían los requisitos de contratación y propuso dos alternativas: instruir al secretario ejecutivo, Héctor Avilés Fernández, para que inicie el procedimiento adecuado de contratación a través del Comité de Adquisiciones o turnar el proyecto de presupuesto al Pleno del Organismo Electoral para que se apruebe la distribución del gasto en materia de debates de acuerdo al presupuesto aprobado en sesión plenaria de fecha 15 de febrero de 2018.

El consejero José Martín Faz Mora, intervino para solicitar que se considerará en la discusión una correspondencia que el contralor interno del Organismo Electoral, hizo llegar a los secretarios técnicos de las comisiones permanentes y temporales y con copia a los consejeros electorales –el cuál se anexa a la presente acta- respecto a las atribuciones de los secretarios técnicos en materia presupuestal.

Consideró que dicho oficio sienta un mal precedente para el trabajo de las comisiones en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, debido a que se imposibilitan las atribuciones de las comisiones y del secretario técnico para realizar gestiones presupuestales.

Durante la sesión ordinaria, se presentó una discusión respecto a este tema, y se mandó llamar al Secretario Ejecutivo del Organismo, Héctor Avilés Fernández; al contralor interno, Jesús Chevaille y al Director de Administración y Finanzas, Daniel Galván, encontrándose presente únicamente el secretario ejecutivo.

El secretario ejecutivo, explicó que la forma legal de darle curso al proyecto de contratación de las dos televisoras que generaran la señal principal y de respaldo para la transmisión del debate de la capital, así como del resto de gastos generados, sería a través de la solicitud al Comité de Adquisiciones para que se siga el procedimiento ó en su caso la presentación de una requisición por parte de la Dirección de Comunicación Electoral para que se contrate a través del Comité de Adquisiciones y con firma y autorización de la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Laura Elena Fonseca Leal.

Durante la sesión, el consejero Marco Iván, presidente de la Comisión de Administración del CEEPAC, que acudió como invitado expuso que el procedimiento adecuado y legal sería la presentación a través del Comité de Adquisiciones para el caso de la contratación de las televisoras que generarían la señal.

El presidente de la Comisión, Rodolfo Aguilar Gallegos y el consejero Edmundo Fuentes Castro se pronunciaron a favor del posicionamiento realizado por el consejero electoral, José Martín Faz Mora respecto a que el oficio enviado por la Contraloría sentaba un mal precedente en el trabajo presupuestal del organismo electoral.

El consejero Edmundo Fuentes Castro expuso un punto que sería abordado en asuntos generales, pero que por la decisión que se tomaría se abordó de inmediato. Explicó que la empresa Televisa presentó una propuesta presupuestal en la que ofrecen los servicios de generación de señal y producción para el Debate a la Presidencia Municipal de San Luis.

Detalló que a propuesta de Televisa se les recibió en el organismo electoral, reunión en la que estuvieron presentes él como consejero integrante de la Comisión y la Jefa de Producción del Organismo, Guadalupe Ramírez Torres.

Se aclaró que la empresa televisa no ofrece la transmisión integra del debate en un horario de 19:00 a 21:00 horas por los bloqueos que existen por su programación nacional, además de que si bien generaban la señal, no garantizaban la transmisión íntegra del debate, sino de forma diferida.

El consejero Edmundo Fuente Castro, condicionó su voto a favor de que se contratará a Televisora Potosina Canal 13 y Canal 7, con una justificación exhaustiva del porque se les contrata, del cumplimiento de los requerimientos técnicos, a fin de dar la mayor certeza en las labores que realiza la comisión de comunicación.

Se acordó finalmente enviar al presidente del Comité de Adquisiciones, Héctor Avilés Fernández, un oficio en el que se le solicite la realización del procedimiento necesario para la contratación de Televisora Potosina Canal 13, S. A. de C. V.; así como a Comunicación 2000, S. A. de C. V. para la generación y producción de señales transmisora y de respaldo del Debate a la Presidencia Municipal de San Luis Potosí.

Se propuso anexar a la petición el siguiente párrafo:

"El procedimiento mediante el cual se realiza esta solicitud obedece a la emisión de una reciente instrucción contenida en el oficio CEE-CI/043/2018 con asunto: *"Facultades en el ejercicio del gasto"* signado el pasado 17 de mayo por el C.P.C. Jesús Chevaile Abad, Contralor Interno, mediante el cual previene a los Secretarios Técnicos de las Comisiones Permanentes y Temporales del CEEPAC, que: *"En virtud de que no es facultad de las Comisiones Permanentes y Temporales, la aprobación, administración o ejercicio directo de recursos públicos, se les conmina de manera preventiva a evitar ese tipo de prácticas, en virtud de los dispuesto en* [los artículos 4º, 5º, 51 y 54] *de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí".* Esta Comisión considera que tal prevención resulta restrictiva de los planes de trabajo y actividades de las Comisiones de este Consejo, por lo que disiente de tal prevención, pero para evitar tanto dilación en el asunto que nos ocupa de los debates, así como inconvenientes perjudiciales a la Secretaría Técnica de esta Comisión en razón de tal advertencia hemos resuelto, por esta ocasión, dirigir a usted tal solicitud atendiendo a la prevención señalada en el oficio en mención".

En otro apartado el orden del día, se le dio seguimiento a los acuerdos generados en la Mesa de Representantes para la organización, promoción y difusión de debates para el proceso electoral 2018, o en su caso toma de los mismos; en este apartado se aprobaron las minutas de fechas 11 y 16 de mayo de 2018, desprendidas de las reuniones con los representantes de las candidatas y candidatos de los partidos políticos, las cuáles exponen el seguimiento de acuerdos que se han tomado para la realización de los debates.

Durante la sesión, se presentó además un informe de contestación de los escritos recibidos por la Comisión Temporal de Comunicación para la realización de debates no organizados por autoridades administrativas electorales, el cuál se anexa a la presente.

Una vez agotados los temas se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdos tomados por la Comisión Temporal de Comunicación Social

CTCSE/SO/01/24/05/2018. Se acordó por unanimidad de los consejeros comisionados el orden del día previamente circulado para la sesión del 24 de mayo de 2018.

CTCSE/SO/02/24/05/2018. Se aprobó por unanimidad la aprobación de las actas ordinaria y extraordinaria de fechas 26 de abril y 04 de mayo de 2018.

CTCSE/SO/03/24/05/2018.- Se aprobó por unanimidad de los consejeros comisionados, enviar oficio al Presidente del Comité de Adquisiciones del CEEPAC, Héctor Avilés Fernández, en el que se le solicita realice el procedimiento necesario para la contratación de Televisora Potosina Canal 13, S. A. de C. V.; así como a Comunicación 2000, S. A. de C. V. para la generación y producción de señales transmisora y de respaldo del Debate a la Presidencia Municipal de San Luis Potosí.

Se incluye en el acuerdo que desprendido de la instrucción contenida en el oficio CEE-CI/043/2018 con asunto: *"Facultades en el ejercicio del gasto"* signado el pasado 17 de mayo por el C.P.C. Jesús Chevaile Abad, Contralor Interno, la Comisión Temporal de Comunicación considera que tal prevención resulta restrictiva de los planes de trabajo y actividades de las Comisiones de este Consejo, por lo que disiente de tal prevención, pero para evitar tanto dilación en la contratación del servicio de generación de señal principal y de respaldo, así como inconvenientes perjudiciales a la Secretaría Técnica de esta Comisión en razón de tal advertencia resuelven, por esta ocasión, dirigir a solicitud al Comité de Adquisiciones.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 13:29 horas del día 24 de mayo de 2018, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.- - - - - - - - - - - - --

COMISIÓN TEMPORAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL ELECTORAL

Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos
Comisionado Presidente

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Consejero Comisionado

Mtro. Edmundo Fuentes Castro
Consejero Comisionado

L. C. C. Ruth Ramírez Torres
Secretaria Técnica